

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

### SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0780-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 0735-2018-UNHEVAL, de fecha 04 de junio de 2018, se resuelve: DAR DE BAJA, por la CAUSAL DE ESTADO DE CHATARRA, doscientos cuarenta y ocho (248) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta contable 9105.0303 por el importe de S/.19,019.16 (diecinueve mil diecinueve con 16/100 soles), cuyas característica se detallan en la Ficha de Descripción de los Bienes, que se anexa en doce (12) folios; de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que el Director General de Administración, con Elevación Nº 619-2018-DIGA, eleva al Rectorado la Elevación Nº 296-2018-UNHEVAL-OFAPO/J, de la Jefa de la Oficina de Administración, Patrimonio y Operaciones y el Oficio Nº 0158-2018-J-UBP/OFAPO, del Jefe(e) de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien solicita modificación de la Resolución Rectoral Nº 0735-2018-UNHEVAL, por no haber consignado correctamente la causal de baja y el importe de los bienes;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5153-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

#### SE RESUELVE:

- 1º MODIFICAR el primer numeral (1º) de la parte resolutiva de la Resolución Rectoral Nº 0735-2018-UNHEVAL, de fecha 04 de junio de 2018, en el extremo de la causal de baja y el importe de los bienes, debiendo quedar de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: DAR DE BAJA, por la CAUSAL DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA, doscientos cuarenta y ocho (248) bienes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, cuenta contable 9105.0303 por el importe de SI. 29,019.16 (veintinueve mil diecinueve con 16/100 soles), cuyas característica se detallan en la Ficha de Descripción de los Bienes, que se anexa en doce (12) folios; de conformidad con la Resolución Nº 046-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales
- 2º DISPONER que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

OF. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL RÉCTOR

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

الفداد

<u>Distribución:</u>
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OC-UBP-Archivo